

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/742/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	29 DE AGOSTO DE 2016	ARCHIVASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
2	IVAI-REV/710/2015/I	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA	29 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE AL SUJETO OBLIGADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION
3	IVAI-REV/232/2012/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	29 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE AL SUJETO OBLIGADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION
4	IVAI-REV/185/2016/II	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	29 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE AL SUJETO OBLIGADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION
5	IVAI-REV/95/2013/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA	29 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE AL SUJETO OBLIGADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION
6	CUADERNILLO 325/2016	AYUNTAMIENTO DE FORTIN	29 DE AGOSTO DE 2016	Con las documentales de cuenta fórmese cuadernillo. Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información del folio antes citado, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso
7	CUADERNILLO 297/2016	AYUNTAMIENTO DE YECUTLA	29 DE AGOSTO DE 2016	Se ordena digitalizar la documental y anexos recibidos el diecinueve de agosto de esta anualidad, a efecto de que sea remitida al solicitante en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

8	IVAI-REV/34/2016/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>II. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/70/2013/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Se tiene al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz, dando cumplimiento al fallo dictado el veintidós de junio de dos mil dieciséis, asimismo a la resolución primigenia de fecha veintidós de abril de dos mil trece.</p> <p>Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que</p>
10	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/74/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Se tiene al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz, dando cumplimiento al fallo dictado el veintidós de junio de dos mil dieciséis, asimismo a la resolución primigenia de fecha veintidós de marzo de dos mil once.</p>
11	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE: IVAI-REV/141/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCION DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<p><b>R E S U E L V E</b> <b>PRIMERO.</b> Se declara cumplida la resolución de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/141/2014/I.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
12	IVAI-REV/244/2016/I	AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<p>III. Téngase a la parte recurrente haciendo la manifestación que el sujeto obligado no le ha entregado la información solicitada.</p> <p>IV. Se le requiere al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>V. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				Substanciación del Recurso de Revisión.
13	-REV/246/2016/III	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	III. Del análisis de las constancias de cuenta, se advierte que el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, da cumplimiento a la resolución pronunciada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, ello en virtud que remite a este instituto y al recurrente la información solicitada.
14	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1013/2012/I	AYUNTAMIENTO DE YECUATLA	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz, dando cumplimiento al fallo dictado el veintidós de junio de dos mil dieciséis, asimismo a la resolución primigenia de fecha siete de diciembre de dos mil doce.
15	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/579/2013/II	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	RESOLUCION DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<b>R E S U E L V E</b> PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha El doce de agosto de dos mil trece, por el Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
16	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE: IVAI-REV/725/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IVAI-REV/841/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	RESOLUCION DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<b>R E S U E L V E</b> PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de julio de dos mil once por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz, dictada en los Recursos de Revisión IVAI-REV/725/2011/LCMC y IVAI-REV/841/2011/LCMC. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
17	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1013/2012/I	AYUNTAMIENTO DE YECUATLA	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz, dando cumplimiento al fallo dictado el veintidós de junio de dos mil dieciséis, asimismo a la resolución primigenia de fecha siete de diciembre de dos mil doce.
18	IVAI-REV/1441/2015/I	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	II. Dígasele al recurrente que su manifestación es improcedente, toda vez que del análisis de las constancias que obran de la foja setenta y cuatro a la ochenta y tres; de la noventa y cuatro a la ciento seis; así como de la ciento dieciséis a la ciento veinticuatro de autos, se advierte que el sujeto obligado manifiesta y justifica que no existe la información solicitada, actualizándose lo previsto en el artículo 57 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz que refiere que los entes obligados solo entregaran aquella información que se encuentre en su poder, en consecuencia, se tiene a la Secretaría de Salud, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el dos de diciembre de dos mil quince.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/2139/2014/II Y ACUMULADOS	PODER LEGISLATIVO	ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 2016	<p>V. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>VI. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
----	------------------------------------	-------------------	---------------------------------	---

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES